

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO, NARIÑO

Hacer saber

Que mediante auto 317 del 26 de septiembre de 2023, se admitió la solicitud de restitución de tierras presentada por los señores Euclides Muñoz Ordóñez y Graciela Rivera Castillo, con C.C. 98230036 y 59706410, respectivamente. La solicitud se relaciona con el inmueble rural EL NARANJO, ubicado en la vereda El salado, corregimiento Alpujarra, municipio de La Unión, Nariño y se identifica con el FMI 248-7814 de la ORIP de La Unión, y código catastral 523990000000000230148000000000. Sus linderos y colindancias son: **"Norte:** *Partiendo desde el punto 335612 (1737727,82 N, 4537619,25 E), en línea recta dirección sureste hasta llegar al punto 408164 (1737709,56 N, 4537655,27 E), con predio de Hersy Cadena, en una distancia de 40,38 metros. **Oriente:** Partiendo desde el punto 408164 (1737709,56 N, 4537655,27 E), en línea recta dirección suroeste hasta llegar al punto 335610 (1737663,10 N, 4537644,99 E), con predio de Rafaela Muñoz, en una distancia de 47,59 metros. **Sur:** Partiendo desde el punto 335610 (1737663,10 N, 4537644,99 E), en línea recta dirección suroeste hasta llegar al punto 335609 (1737659,29 N, 4537619,71 E), con predio de Francisco Carvajal, Vía al Medio, en una distancia de 25,56 metros; seguido del punto 335609 (1737659,29 N, 4537619,71 E), en línea recta dirección noroeste hasta llegar al punto 367535 (1737674,31 N, 4537600,76 E), con predio de Gentil Trejos, Vía al Medio en una distancia de 24,18 metros. **Occidente:** Partiendo desde el punto 367535 (1737674,31 N, 4537600,76 E), en línea quebrada dirección noreste pasando por el vértice 367558 hasta llegar al punto 335612 (1737727,82 N, 4537619,25 E), con predio de Aurelio Pialejo en una distancia de 56,71 metros".* Esta información es tomada del informe técnico predial aportado por la Unidad de Restitución de Tierras.

De acuerdo con el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se informa a todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan y hagan

valer sus derechos dentro del proceso de restitución de tierras radicado en este juzgado bajo el número 52001312100220230005500. Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

(Firma electrónica)

ÉDGAR GUILLERMO IBARRA OSORIO

Secretario